



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
 DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
 SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CARNE

PRODUCTOS:

Rengló n	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	336	Bolsones	Bolsones compuestos por: 1kg de carne de cerdo que puede ser nalga, bola de lomo, Jamón cuadrado, Cuadril o bondiola y no podrán poseer un porcentaje de desecho mayor al 5% y una docena de huevos frescos de gallina

Cada producto alimenticio deberá cumplir con toda la reglamentación en vigencia (Ley 18.284-Código Alimentario Argentino, Anexo y Supletorios y sus modificatorias, Resoluciones Grupo Mercado Común /G.M.C., Ley 2998 Código Bromatológico de Santa Fe).

El tipo y calidad de los productos alimenticios, debe responder a las exigencias expresadas en las reglamentaciones vigentes señaladas anteriormente.

Además deberá estar envasada en bolsas plásticas transparentes de primer uso resistentes a la descarga. Deberán entregarse enfriadas con temperaturas menor o igual a 5°C idealmente y menos de 2°C si es carne picada, NO congeladas y presentar características organolépticas específicas de la carne (color rojo claro y ausencia de limo). Se deberá adjuntar de forma obligatoria copia del remito electrónico cárnico donde se declare el origen del producto. En cuanto a los huevos, se deberán disponer en envases de primer uso de celulosa pre-moldeada (cartón) separados por unidades (6

[Signature]
 Abog. María Candela Torrez
 Asistente Legal (Subrogante)
 Secretaría de Políticas Sociales

[Signature]
 D. GONZALEZ
 Jefe de Departamento (S)
 Gestión Organización, Artic. y Control
 DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL
 Lic. en TRABAJO SOCIAL
 Mat. 1132 - L. 1 - F° 70
 DIRECTORA DE ACCIÓN SOCIAL

[Signature]
 Daiana G. Marano
 Lic. en Nutrición
 M.P. N° 1549

[Signature]
 Dantán Alberto Aghemo
 Director Ejecutivo de Promoción
 Social en Territorio
 Municipalidad de Santa Fe

[Signature]
 CPN JOSÉ GERRUYA
 Secretario de Finanzas
 Municipalidad de Santa Fe
 ALC Secretario de
 Políticas Sociales



unidades) para evitar odorización. Cada uno de estos envases deberá llevar un rótulo al frente donde se detalle el establecimiento del que proviene (Leyenda: huevos frescos, calidad "A", "B" o "C" según el peso y el período de aptitud).

En cuanto a la unidad de traslado de alimentos, deberá contar con caja de material lavable bien cerrada y con equipo de frío que garantice una temperatura menor a 5°C en su interior y que llegue a cada pieza de carne. A su vez, el vehículo debe portar en su exterior el certificado de habilitación con la durabilidad pertinente a cada municipio (autoridad competente).

OFERTAS: deberán presentarse expresando el costo unitario y total.

FORMA Y LUGAR DE ENTREGA: las entregas se realizarán durante tres (3) días correlativos hábiles a partir de la notificación de la orden de compras, en los horarios a designar por la Secretaría de Políticas Sociales y en los lugares detallados en listado adjunto.

CONDICIONES DE PAGO: contado.

Abog. María Candela Torezani
Asistente Legal (Subrogante)
Secretaría de Políticas Sociales

DIEGO M. VIDELA
Jefe de Departamento (S)
Gestión Organización, Artic. y Control
DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL

Ma. SOLEDAD GARCÍA
Lic. en TRABAJO SOCIAL
Mat. 1132 - L. 1 - F° 70
DIRECTORA DE ACCIÓN SOCIAL

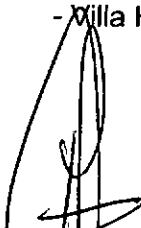
Daiana G. Marano
Lic. en Nutrición
M.P. N° 1549

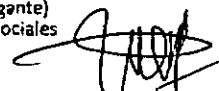
Damián Alberto Aghemo
Director Ejecutivo de Promoción
Social en Territorio
Municipalidad de Santa Fe

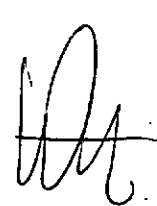
CPN JOSE SERRUYA
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Santa Fe
AC Secretaría de
Políticas Sociales

Estaciones Municipales:

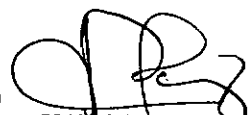
- Alto Verde: Aristóbulo Quiroz Manzana 5
- La Boca: Manzana 10
- San Agustín: Fray de Aroca 9549
- Las Lomas: Viñas 6800
- Abasto: Gdor. Menchaca y Pedro Espinoza
- Loyola: Furlong y Pedroni
- Varadero: Tacuarita S/N
- Villa Teresa: Santa Cruz 6200
- Villa Hipódromo: Roque Sáenz Peña 6150


Abog. María Candela Torezani
Asistente Legal (Subrogante)
Secretaría de Políticas Sociales


DIEGO M. VIDELA
Jefe de Departamento (S)
Gestión Organización, Artic. y Control
DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL
Ma. SOLEDAD GARCÍA
Lic. en TRABAJO SOCIAL
Mat. 1132 - L. 1 - F° 70
DIRECTORA DE ACCIÓN SOCIAL


Daiana G. Marano
Lic. en Nutrición
M.R. N° 1549


Damián Alberto Aghemo
Director Ejecutivo de Promoción
Social en Territorio
Municipalidad de Santa Fe


(X) CPN JOSÉ SERRUYA
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Santa Fe

A/C Secretario
de Políticas Sociales